



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

1.220.20-13.1

FO-M9-P3-O2 V01

CIRCULAR EXTERNA No. 003

Santiago de Cali, abril 4 de 2020

PARA: Gerentes y Representantes Legales IPS que ofertan servicio de Unidad de Cuidados Intensivos

DE: Secretaría Departamental de Salud

ASUNTO: Disponibilidad de camas de Unidad de Cuidados Intensivos para la atención de posibles pacientes con Diagnóstico de Covid-19.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el coronavirus Covid-19 y la proyección de la demanda de servicios de cuidado crítico secundaria, se requiere dentro de sus planes de acción, disponer un mínimo de 30% de su capacidad instalada actual de camas de UCI y generar un plan de expansión para atender a los pacientes con diagnóstico de COVID-19 que así lo requieran, considerando que por las medidas que la medida de aislamiento obligatorio, ha disminuido de manera ostensible, la demanda de pacientes provenientes de trauma y que en consecuencia, se puede disponer de una mayor oferta de unidades de cuidado intensivo.

Por la declaratoria de la Alerta Naranja en el Departamento, se recomienda revisar sus planes de acción y tomar todas las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la atención de los pacientes afectados, so pena del inicio de investigación formal, por la no adherencia a la presente circular, por parte de los organismos de control sanitario.

Los casos para ser atendidos hacen parte de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y al ser atenciones con la connotación de urgencia, no requiere un convenio previo entre EAPB e IPS previo, y podrán ser facturadas en el marco de la atención prioritaria para su reconocimiento por parte de las EAPB. Con el ánimo de centralizar la regulación de los pacientes críticos en el marco de la pandemia, la administración de las camas de unidad de cuidados intensivos se manejarán como una bolsa solidaria, para lo cual, les solicitamos de forma inmediata y actualizada la red de

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

IPS contratada con servicios de UCI, para dar prioridad en la disponibilidad de las camas, que serán informadas diariamente por las IPS al CRUE, a sus pacientes en la red de servicios, y en caso de escases en las mismas, se hará asignación donde se encuentre el cupo disponible, el objetivo es garantizar con oportunidad la atención de nuestros pacientes y la disposición de las camas a los vallecaucanos que la necesite.

En ese orden de ideas se hace necesario el reporte diario de la disponibilidad de camas de sus unidades de cuidado intensivo en los siguientes horarios 10:00 am y 6:00 pm, así:

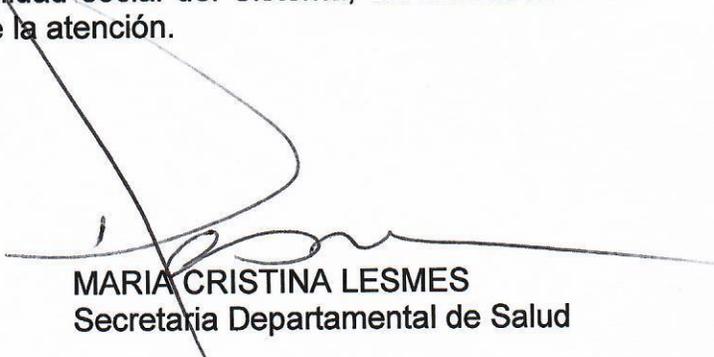
Link: <https://forms.gle/DTAQfW78qBkmu1nE7>
Emails: cruesalud@cruevalle.org y coordinacionvalle@cruevalle.org
PBX: 6206820 Opción 1
Celular de Emergencias: 3104684007
Avantel: 948*266(3505865075)

En consonancia con el punto anterior, la SDS Valle esta organizando el procesamiento de las muestras con los laboratorios colaboradores, con el fin de garantizar mayor agilidad en la obtención del resultado y disminuir al mínimo posible la necesidad de mandar pruebas al Instituto Nacional de Salud, esperamos comunicarles a lo largo de la próxima semana cual es el laboratorio indicado para el procesamiento de las muestras según la EAPB, priorizando en el Laboratorio de Salud Pública Departamental las muestras tomadas a población pobre no asegurada, extranjeros y las que ingresen y cumplan criterios de IRAG inusitada (ficha 348). Es importante recordar dicho procesamiento es un proceso no PBS por lo cual requiere diligenciamiento de mipres además de la historia clínica y la ficha del sivilga correspondiente.

El departamento de Valle del Cauca y la Secretaría de Salud Departamental continúan trabajando en la concertación IPS - EAPB que permitan establecer unas tarifas competitivas, que cumplan con la rentabilidad social del Sistema, sin menoscabo del reconocimiento de los costos derivados de la atención.

Atentamente,


CLARA LUZ ROLDAN
Gobernadora Valle del Cauca


MARIA CRISTINA LESMES
Secretaria Departamental de Salud